



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°013 - 2024 -UGEL EC/AGI - P.

A : Abg. Pedro CHICCALLA CURASI
Jefe de Área de Gestión Institucional

De : Ing. Carina Quispe Mendoza
Planificador – UGEL EC

Asunto : **Solicitud de Creación de IEI Copacachi Ichunta.**

Referencia : Solicitud. Expediente N°4718-2024

Fecha : *Ilave, 18 de abril del 2024.*

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento en referencia, a fin de informar, según el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

1.1. Según el documento en referencia, donde el Señor Juvenal Zegarra S. solicita la Creación de Institución Educativa Inicial – Copacachi Ichunta, debido a que en nuestra comunidad tenemos niños entre las edades de 3 a 5 años, los mismos que por necesidad de hacer estudiar nos vemos obligados a llevar a diferentes instituciones aledaños e incluso llevamos al pueblo de Ilave... Solicitamos la creación de la IEI Copacachi.

II. ANÁLISIS

2.1 El Señor Juvenal Zegarra S. Quién solicita la creación de IEI Copacachi Ichunta, a través del Expediente N°4718-2024. Al respecto se realizó la coordinación directa con el Señor, programando una visita Insitu para el día miércoles 17 de abril del 2024.

2.2 Miércoles 17-04-2024. Se visito la Comunidad Copacachi Ichunta a horas 9 am en el lugar. Reunión colegiada, quienes estuvieron presentes fueron: jefe de Gestión Pedagógica, Especialista en Infraestructura, especialista en Planificación y la Comunidad Educativa presente, donde se realizó la siguiente agenda:

2.2.1 Visita de las tres propuestas de terreno, señaladas por el señor Juvenal Zegarra S.

2.2.2 Representantes de la UGEL, explican la parte técnica a la Comunidad Educativa

2.2.3 Se les da las indicaciones de cada uno de los predios, culminando con la visita.

2.3 Al respecto Señor jefe de gestión institucional debo de informar que pese que en TRAMITAME indica que adjuntan 16 folios, solo se visualiza la solicitud presentada por el señor Juvenal Zegarra S. en 1 Folio. Por lo que no se adjunta los requisitos mínimos necesarios para la Creación de una Institución Educativa.

III. CONCLUSIONES

3.1 Se recomienda devolver al INTERESADO para que adjunte los Requisitos Mínimos establecidos en la Resolución Ministerial N°510-2017-MINEDU.

3.2 El expediente completo deberá ser presentado a la Dirección Regional de Educación Puno, quienes previa EVALUACIÓN realizan la Emisión de la Resolución directoral regional de CREACIÓN.

Es cuanto puedo informar a usted, señor jefe de área de gestión institucional para realizar los trámites que viere por conveniente.

Atentamente,


Ing. Carina QUISPE MENDOZA
PLANIFICADOR - UGELEC
CIPN 100898